MEDIO: LA JORNADA
SECCION: ECONOMÍA
PÁGINA: 16
FECHA: 03/NOVIEMBRE/2026



# Avanza ley del ISR que apoya a automotrices y gasolineras

ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados discutirá hoy los cambios que el Senado realizó a la ley del ISR, para que los límites de deducción del gravamen previstos a partir de 2027 no apliquen a la industria automotriz, al considerar que los fabricantes ya enfrentan elevados costos, ni a las gasolineras, como medida para mantener estables los precios de los combustibles.

Asimismo, a partir del viernes iniciará en comisiones la discusión del dictamen del presupuesto de egresos de la federación 2027, que se someterá a votación en sucesivas sesiones del pleno de la cámara, del 9 al 12 de noviembre, adelantó el coordinador de la bancada de Morena Ricardo Monreal.

Hoy, la Comisión de Hacienda se prevé que apruebe el dictamen, que se enviaría de inmediato al pleno, y en el documento se allana a las modificaciones de los senadores, en el sentido de que las armadoras de vehículos tienen un tratamiento fiscal similar al aplicable a las maquilas, que están excluidas de los límites a la deducción del gravamen.

El proyecto considera adecuado exceptuar de este régimen "a la industria automotriz terminal que operan bajo el régimen de depósito fiscal, que introducen mercancías al país en el citado régimen, para someterlas al proceso de ensamble y fabricación de vehículos nuevos, para después extraer los productos resultantes para su retorno al extranjero".

Además, indica, se trata de empresas plenamente identificables, sujetas a controles regulatorios y obligaciones específicas que enfrentan elevados costos por la imposición de aranceles y operaciones de logística transfronteriza.

En el caso de las estaciones de servicio de combustible, la comisión plantea que exceptuar del límite de deducción "no constituye un beneficio fiscal injustificado, sino una adecuación normativa razonable, sustentada en las particularidades económicas y regulatorias del sector y condicionada al cumplimiento de las obligaciones fiscales y a la trazabilidad documental y volumétrica".